CIRCULAR 01/2024

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE. -

LIC. JOSEMARÍA URRUTIA GARCÍA, en mi carácter de "Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León", así como con fundamento en las atribuciones que me fueron conferidas mediante el artículo 23, fracciones I, II, VII, VIII y XXIV, de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, y atendiendo al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 24 de enero del 2024, en el que se dan a conocer los días inhábiles y el primer periodo vacacional correspondiente al primer semestre del año 2024, procedo a informar lo siguiente:

Hago de su conocimiento que se declara como "inhábil" el periodo comprendido del día 25 de marzo del 2024 al 5 de abril del 2024. Lo anterior, bajo las siguientes consideraciones:

A. El personal adscrito al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, permanecerá en labores bajo la modalidad de "guardias de servicio" en el horario comprendido de las 08:00 horas a las 14:00 horas.

B. A fin de evitar generar afectaciones a los usuarios, el personal adscrito al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, que le corresponda laborar, continuará atendiendo los trámites que fueran recibidos antes del periodo en cuestión. Sin embargo, la entrega de documentos o conclusión de trámites ya sea de manera física o electrónica, permanecerá inactiva.

C. El servicio de "Atención a Usuarios" ubicado en el segundo piso de Pabellón Ciudadano, será prestado en un horario comprendido de las 08:30 a las 13:30 horas, únicamente para la recepción de trámites catastrales de avisos de enajenación, alerta catastral y ventanilla preferencial, y de trámites registrales de alerta inmobiliaria, Acta aclaratoria, Adjudicación por herencia, Adjudicación por

Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León | Pabellón Ciudadano | Piso 3
Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, 64010. Monterrey, Nuevo León, México. | Teléfono + 52 81 2033 0067
Ircnl.gob.mx 81 1081 8888 | @Ircnuevoleon

remate, Anotación por embargo, Arrendamiento, Aviso Preventivo, Aviso Pre preventivo, Cancelación de aviso preventivo y pre preventivo, Cancelación de embargo cancelación de garantía de fianza, Cancelación de gravamen, Cancelación de hipoteca, Cancelación de hipoteca parcial, Cédula hipotecaria, Certificado de libertad de gravamen y de gravamen, Cesión de derechos, Compraventa con reserva de dominio, Compraventa o traslación de dominio, Constitución de servidumbre, Convenio modificatorio de gravamen, Dación en pago, Disolución de copropiedad, Fianza, Fideicomiso, Hipoteca o gravamen, Permuta, Promesa de compraventa, Rectificación de medidas y Recepción y pago de derechos, ello dentro del horario precisado en este punto por el personal al que le corresponda laborar en la modalidad de guardias de servicio.

D. Las siguientes Direcciones y Unidades Administrativas del Instituto Registral y Catastral de Estado de Nuevo León no prestarán servicio alguno al público, y se les instruye continúen en la realización de los trabajos de modernización registral y catastral en el horario determinado de guardias: Dirección General, Dirección del Registro Público, Dirección de Catastro, Dirección de Información, Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.

Informando, por último, que el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León regresará a sus labores ordinarias a partir del día 8 de abril del 2024.

ATENTAMENTE

En Monterrey, Nuevo León al 19 de marzo del 2024.

Lic. Josemaría Urrutia García.

Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León | Pabellón Ciudadano | Piso 3
Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, 64010. Monterrey, Nuevo León, México. | Teléfono + 52 81 2033 0067
Ircnl.gob.mx 81 1081 8888 | @Ircnuevoleon